

ORDEN DE COMPRA No. 28858-2018

Claudia Patricia Guerrero Triana de cargo Gestor I, en mi calidad Supervisor del Contrato No. **Orden de Compra 28858 de 2018**, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		N/A	
Contrato No.:	OC 28858 de 2018	Fecha de suscripción:	1/06/2018
Objeto:	"Colocar una Orden de Compra electrónica en TVEC dentro del acuerdo Marco de Precios LP-AMP-009-2016 para adquirir Servicios Wifi-Atención al Ciudadano".		
Contratista:	MEDIA COMMERCE PARTHERS		
NIT o CC contratista	819006966-8		
Valor final del contrato:			\$ 75.862.500
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2018	Fecha de acta inicio:	6/06/2018
		Fecha de terminación:	31/12/2018

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	Claudia Patricia Guerrero Triana	Gestor I	6/06/2018	31/12/2018

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: N/A

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente. Fecha: 13/02/2019.

4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad del servicio prestado. N/A.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y el contratista cumplió dichas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y el contratista cumplió dichas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. **28858 del 2018** suscrito **MEDIA COMMERCE PATHERS**, NIT 819006966-8 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá a los 6/05/2025

 Claudia Patricia Guerrero Triana Gestor I, Coordinación de Infraestructura Tecnológica Supervisor¹	
---	--

¹ Supervisión asignada mediante oficio No. 100215311-487 de 6 de junio de 2018 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.